



Economía

# Sindicatos exigen aclaración sobre presunto vínculo de **Ecopetrol** con paramilitares

Varias pruebas, donde se vincularía a **Ecopetrol** con paramilitares fueron reveladas, entre ellas se encuentra la contratación de alias Pepo, implicado en la masacre de Barrancabermeja en 1999.



Lo más leído

¿Cuál es la carretera más alta en Colombia? Está a 3.860 metros sobre el nivel del mar

Luis Díaz ilumina Liverpool con espectaculares goles en Champions League: vea el triplete

Floridablanca tiene el mejor Icfes del país. ¿Quién es la estudiante pilosa?

¿Cómo va la reclasificación en Colombia? Cupos a Libertadores y Sudamericana

Convocatoria SENA 2024: última oportunidad para inscripción virtual y presencial, entérese

Lotería SINUANO resultados Noche y Día HOY 5 de noviembre: ganadores y premios

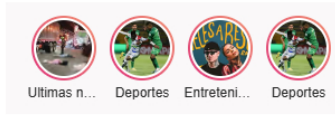


Kamila Cuellar Arias 05/11/2024 - 20:00 h COT

Este martes, el medio independiente, Rutas del Conflicto, publicó varios testimonios que evidenciarían la relación de la empresa **Ecopetrol** con grupos paramilitares y su responsabilidad por el genocidio contra la Unión Sindical Obrera (USO) en el Magdalena Medio.

Frente a esto la USO, por medio de un comunicado, le exige a **Ecopetrol** la verdad para que se hagan responsables de sus presuntas acciones. El sindicato asegura que esta incriminación no es un hecho aislado, debido a que a lo largo de los años, se han documentado graves violaciones de derechos humanos vinculadas a la empresa y a sus funcionarios de seguridad.

Por otro lado, el sindicato afirmó que es crucial que **Ecopetrol** y el gobierno colombiano asuman su responsabilidad. "La empresa debe proporcionar toda la información disponible sobre estos hechos, desclasificar documentos y colaborar con la Justicia Especial para la Paz (JEP). Es hora de que **Ecopetrol** pida perdón a las víctimas y repare los daños causados" agregaron.





**ÚltimaHoraCaracol**  
@UltimaHoraCR · Seguir



La Unión Sindical Obrera le exigió a **@ECOPETROL\_SA** entregar toda la información relacionada con su presunta vinculación en crímenes de lesa humanidad y paramilitarismo, en el genocidio contra la **@usofrenteobrero** en el Magdalena Medio. Vía **@caracolradio @ariadnakamila\_**



**Ecopetrol tiene que decir la verdad sobre su responsabilidad en el genocidio contra la USO y la violencia paramilitar en el Magdalena Medio**

Son muy graves las revelaciones publicadas este 5 de noviembre de 2024 por el diario El Espectador, sobre la contratación de paramilitares por parte de Ecopetrol. Por ejemplo, manifiesta el diario que el paramilitar, alias Pepo, participó en la masacre de ocho personas, perpetrada en los barrios de Barrancabermeja el 28 de febrero de 1999. Dice el artículo "... Pepo, que para el momento de los crímenes hacía parte de la AUSA; contó con anapas un nar de masas después de los

asesinatos, Ecopetrol lo controló y lo incluyó en su nómina”.

Son reiteradas las declaraciones judiciales que señalan a funcionarios de Ecopetrol adelantando labores de inteligencia a través de la infiltración directa al Sindicato de la USO. Ecopetrol, contrataba miembros retirados de las Fuerzas Militares, como el ex subjefe de seguridad José Eduardo González Sánchez, que tenían como misión infiltrarse en la Unión Sindical Obrera – USO en búsqueda de supuestos subversivos; algunos de estos exmilitares, pasaron luego a las filas paramilitares como comandantes, justo en el momento que nuestra organización sindical sufría un feroz genocidio a manos de agentes del Estado y de las organizaciones paramilitares.

Estos episodios publicados son un capítulo más de la sangrienta historia que vincula a Ecopetrol y sus jefes de seguridad a nivel nacional y en la refinería de Barrancabermeja con muy graves violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario que se convierten en crímenes de lesa humanidad. Ya es hora de que el gobierno nacional y las directivas de la estatal petrolera, le cuenten al Sindicato, a los familiares de nuestros compañeros asesinados y al país, la verdad sobre las razones y pormenores de estas prácticas genocidas. Es importante conocer las causas que llevaron a los determinadores y financiadores a emprender el genocidio contra la USO y contra líderes y lideresas sociales y populares en el Magdalena Medio y en las regiones donde se explotaba petróleo por parte de Ecopetrol.

La respuesta de Ecopetrol a El Espectador es vergonzosa y la rechazamos de plano. La empresa debe responder por lo sucedido, reparar y pedir perdón a todas las víctimas de crímenes realizados por funcionarios protegidos por la empresa. Creemos que la política de la petrolera no debe ser la de evadir responsabilidades, callar y omitir el cumplimiento de sus obligaciones nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.

6:41 p. m. · 5 nov. 2024



21 Responder Copia enlace

[Leer más en X](#)

## Infiltraciones y asesinatos a la USO

La Comisión de la Verdad, en su informe, Reconfiguración Territorial de Barrancabermeja, **documentó cómo desde los años 70 comenzó un plan sistemático para exterminar a los miembros de la USO, con la participación de paramilitares** y la Red de Inteligencia de la Armada No. 7.

El informe también **resaltó la creciente persecución judicial contra los miembros de la USO desde 1991**, con 30 sindicalistas encarcelados bajo acusaciones de vínculos con guerrilleros. En este contexto, en entrevista con Rutas del Conflicto, un investigador de la USO, que prefirió mantener su anonimato por seguridad, **señaló la estrecha relación entre Ecopetrol, la fuerza pública y los grupos paramilitares.**

Denunció, además, que **el programa de seguridad industrial de Ecopetrol fue utilizado para hacer inteligencia sobre el sindicato, lo que facilitó las amenazas y asesinatos**, como el caso de Rafael Jaimes Torrá en 2002, vinculado a un exsubjefe de seguridad de Ecopetrol.

## Responsabilidad de Ecopetrol

Según los testimonios recogidos por Rutas del Conflicto, el medio asegura que **es un hecho que la petrolera contrató a miembros de grupos ilegales.**

El exsubjefe de seguridad de la compañía, José Eduardo González Sánchez, en entrevista con el medio, **señaló a altos funcionarios de crear las condiciones para el ingreso de los paramilitares al puerto petrolero**, entre ellos a su propio tío, Antonio Sánchez Vargas, director de seguridad nacional de Ecopetrol.

Las situaciones **descritas por González Sánchez y ‘Pepo’ abarcan un periodo de casi nueve años, entre 1996 y 2005, en el que se vivió el pico de violencia en la ciudad**, especialmente con la incursión de las Ausac en 1998.



[Siguiendo artículo](#)

# Cuándo pagan la prima de diciembre 2024 y cómo se calcula: Le explicamos paso a paso

La ley da la fecha exacta de cuándo las empresas deben dar esta cantidad de dinero.



El exvicepresidente propuso eliminar las primas legales de junio y diciembre y suspender el pago de cesantías en su columna de opinión. Foto: Getty Images(That)



— Lina María González 05/11/2024 - 21:44 h COT

La prima de diciembre **es una prestación social que, de acuerdo con la ley, las y los trabajadores de Colombia deben recibir en el término de fin de año.** En el caso de quienes realizan labores económicas en el sector público del país, tienen dos primas: una de servicios y otra de Navidad. Cuando el empleado está vinculado con una empresa privada, solo podrá recibir una de estas.

En las compañías privadas del país, el Código Sustantivo del Trabajo pone como precedente que se realizará el pago de, **“una prima de servicios”, la cual se define como una, “retribución que hace el empleador por los beneficios económicos y sociales que obtiene del trabajador”,** teniendo en cuenta lo dicho por el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia.

Agrega esta misma fuente que **es de obligatorio cumplimiento y reconocimiento de parte de las organizaciones corporativas del país** y que, “existen mecanismos que le permitirán obtener el pago de lo debido y la indemnización por los daños causados”.

En ese sentido, **le explicamos cómo dispone la ley en el Estado Colombiano para el pago de la prima de servicios que se les da a todos los trabajadores vinculados** a través de un contrato laboral.

## Lea más...

- > ¿La prima de mitad de año se calcula con el salario de 2023 o de 2024? Le explicamos
- > ¿La reducción en la jornada laboral afectaría la prima en 2024? Explicación según la Ley

## ¿Cuándo es el pago de la prima 2024?

Una compañía, tal como lo expresa la ley laboral colombiana, **tiene la libertad de darles esta prestación social a sus empleados desde el 1 de diciembre hasta el 20 de ese mismo mes.** Las fechas no varían, aunque cambie el año laboral.

Además, **la norma incluye a estas labores para el pago de la prima de servicios en los dos periodos del año: “los trabajadores del servicio doméstico, choferes de servicio familiar, trabajadores por días o trabajadores de fincas y en general,** a los trabajadores contemplados en el Título III del presente código o quienes cumplan con las condiciones de empleado dependiente”.

## ¿Cuánto es la prima de diciembre de 2024?

El artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo ha descrito que todos **los empleados de Colombia tienen derecho a “una prima de servicios”.** Esta prestación social **se realiza en dos puntos del año: una a finales de junio y, otra, en la primera quincena de diciembre.**

## Lo más leído

¿Cuál es la carretera más alta en Colombia? Está a 3.860 metros sobre el nivel del mar

Luis Díaz ilumina Liverpool con espectaculares goles en Champions League: vea el triplete

Floridablanca tiene el mejor Icfes del país. ¿Quién es la estudiante pilosa?

¿Cómo va la reclasificación en Colombia? Cupos a Libertadores y Sudamericana

Convocatoria SENA 2024: última oportunidad para inscripción virtual y presencial, entérese

Lotería SINUANO resultados Noche y Día HOY 5 de noviembre: ganadores y premios

La prima de servicios **aplica para los contratos de termino definido, indefinido y prestación de servicios**. En el caso de quienes estén trabajando por término fijo, se les pagará de acuerdo al tiempo por el que ha estado laborando o que esté dentro de término del contrato.

El **valor de esta equivale a 15 días de salario laborado** y se tiene en cuenta la remuneración que actualmente está recibiendo.

## ¿Cómo se calcula la prima de diciembre en Colombia este 2024?

Hay una fórmula sencilla y de fácil utilización para sacar el valor exacto de la prima que le darán en diciembre y que corresponde a la prima de servicios. Se trata de una regla de tres que consta de los siguientes elementos:

**Multiplique su Remuneración mensual por el número de días que ha sido laborados y, finalmente, divídalo entre 360 días.**

Siguiente artículo

**Economía**

## Consejo Gremial: la estabilidad económica de Colombia depende de decisiones responsables

El Consejo Gremial hace un llamado al Congreso, a revisar a fondo el Proyecto de Acto Legislativo sobre el Sistema General de Participaciones (SGP).



### Últimas Noticias

Bernie Moreno, el primer latino en representar el estado de Ohio en el Senado

Trágico accidente vial en Bucaramanga cobró la vida de dos adolescentes

Sarah McBride, primera mujer transgénero en conseguir un escaño en el Congreso de EE.UU.

“Es una oportunidad para demostrar la inocencia del representante”: defensa de